

ANEXO I

CARGO: Profesor/a Asociado/a con dedicación exclusiva.

DISCIPLINA: Física

ÁREA: Ciencia de Materiales

Requisitos

Se requiere que el/la candidato/a:

- Posea un cargo de Profesor/a Adjunto/a DE genuinamente financiado por el Grupo de Ciencia de Materiales.
- Posea título universitario y grado académico de Doctor/a o méritos equivalentes que serán aprobados por el CD.
- acredite experiencia en la docencia universitaria y capacidad para desempeñarse como encargado/a de materias básicas de la carrera afín al área donde se hace el llamado y que acredite experiencia o capacidad para el dictado de al menos una materia de grado o de un curso posgrado en una carrera de especialización, maestría y / o doctorado, afines al área del llamado y al grupo correspondiente.
- acredite antecedentes de investigación en el área / grupo del llamado.
- acredite antecedentes en formación de recursos humanos tales como trabajos finales, trabajos profesionalizantes, pasantías, tesis de posgrado, entre otros.
- acredite antecedentes en gestión y / o participación institucional, tales como cargos electivos, participación en comisiones asesoras / evaluadoras, organización de congresos, actividades organizadas por la facultad, entre otras.

Valoraciones positivas

Se valorará positivamente que el/la postulante:

- acredite antecedentes de extensión, transferencia, comunicación pública de la ciencia y / o vinculación..

Responsabilidades del cargo

El/la candidato/a deberá presentar un plan de tareas indicando en qué temas proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá, de la persona designada, la colaboración que la Facultad estime necesaria en las tareas de tipo académica, administrativa o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia.

Deberá presentar un plan de tareas anual (Art. 5, ord. HCD 1/87), indicando en qué aspectos de esas áreas proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación, debiendo estar en consonancia con las actividades que desarrolla el Grupo. Este y los subsiguientes planes de tareas anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación.